



RESOLUCION R-N° 0684-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 MAY 2022

Expte. N° 10.316/22

VISTO la presentación efectuada a fs. 1 por la Dra. Dora DAVIES, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, y presidente de la Comisión organizadora IX CAP, Delegada Regional NOA Centro de APA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que el Banco Patagonia otorgó la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) al IX CONGRESO ARGENTINO DE PARASITOLOGÍA, en respuesta a las gestiones realizadas oportunamente, y solicita autorización para aplicar los fondos a la organización del mencionado Congreso.

QUE mediante Resolución R-N° 1029-2021 se declaró de Interés Académico el IX CONGRESO ARGENTINO DE PARASITOLOGÍA-IX CAP, Salta 2022, a realizarse los días del 18 al 20 de mayo de 2022, y organizado por la Asociación Argentina de Parasitología.

QUE a fs. 6 vta, el Dr. Julio NASSER, decano de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, toma conocimiento del informe obrante en fs. 6 en el que se expone que la suma mencionada ingresó por Tesorería General, y en consideración a los tiempos del evento remite las actuaciones para autorizar el uso de los fondos recibidos.

QUE la COMISIÓN DE HACIENDA del CONSEJO SUPERIOR emitió despacho de fecha 02 de mayo de 2022, adjunto en fs. 7 vta., aconsejando aceptar la donación del Banco Patagonia con afectación específica al IX Congreso Argentino de Parasitología e incorporar al presupuesto según las normas vigentes.

Por ello, atento a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto de esta Universidad, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar y agradecer la donación del Banco Patagonia por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), con afectación específica al "IX CONGRESO ARGENTINO DE PARASITOLOGÍA".

ARTÍCULO 2°.- Incorporar la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) al Presupuesto de esta Universidad, según las normas vigentes.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta